

In Luis Menchiron, D.^o Diego Lareza, D.^o Juan
Jonacio Navarro, y D.^o Gaspar de Lina ^{res} Veg.
Deyendo Jazinto Belda, Jph Garcia Toro, Jph Me
relo, Jph Abadia, Antonio Castillo, Laqual Espinosa,
Jonacio Martinez Vles, Nicolas Ruco y Joseph
Blanes Jurados =

Notas. J

Bula de la
Sta Cruzada

Leiose Relazion del Cavildo antecedente y la Ciudad
haviendolo Oydo quedo en su ynteligencia =

Oiose R.^o Cedula de su Mag.^o firmada de Su R.^o
mano Refrendada de D.^o Rosendo Saez de Parayuelo,
Su Data en San Lorenzo adiez y Ocho de Octubre de
mill Detezientos Zinquenta y tres; Mandando a esta
Ciudad Salga a el Vestimiento de la Bula de la Santa
Cruzada, Con la Solemnidad que se acostumbra: Y ha
biendolo Oydo, y Obedezido Con el Respeto Deuido y Acor
do que en su Observancia, Serite Generalmente para
la asistencia de esta funcion, Con la mayor Solemnidad:
Y nombro por Comisario al P.^o D.^o Gaspar de Lina, Ve
diar: Se Despache Libranza Con ynforme del Conta
dor de treinta y Ocho V.^o yn afavor de qualquiera de
los Porteros de Sala Enpropio, y Sobre su Depositario
Adm.^o para la paga de Atabales; Y otra V.^o Carta se
ponga en el Libro de Cartas Reales =

70
P. Arlim. que pide
la Ciu.^o de Lorca

Presentose R.^o Provision de S.^o M. y Senores Presiden
te y Oydores de la R.^o Chancilleria de Granada, Su
fecha en ella a treze de Diz.^o del año proximo pasado
Refrendada de D.^o Lepriano Lina vicencio, Su Secreta
rio de Camara, Enque apedimento de la Ciu.^o de Lorca
en el pleito que lleva Con la Villa de Mula Sobre
terminos, Manda que los en.^{os} de Ayuntamiento de

